



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: 0056984/2013, 0060029/2013, 0042461/2013, 0043455/2013 y 0058881/2013 en los que se han dictado las Resoluciones Decanales ad referéndum del Honorable Consejo Directivo, N°2926/2013, 2905/2013, 2906/2013, 2909/2013 y 2922/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del Honorable Consejo Directivo, por las que se dispone:

N°2926/2013: 1) Conceder a la Prof. Dra. **PAULA MARINA GAIDO**, Leg. 80907, licencia con goce de haberes por el período que va del 1° de Febrero de 2014 al 30 de junio de 2014 en su cargo de Profesor Asistente, Dedicación Simple (C.115), por concurso, en la asignatura Introducción al Derecho, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N°1/91 (t.o. R.R. 1600/00).

N°2905/2013: 1) Aceptar a partir del 12 de noviembre de 2013, la renuncia presentada con carácter definitivo por el Sr. Prof. Ab. **LUIS ALBERTO SAYAVEDRA**, Leg. 28695, al cargo de Profesor Ayudante "A" Simple (Cod.119) en la Cátedra "A" de Derecho Penal I. 2) Expresar al Prof. Ab. Sayavedra el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Prof. Sayavedra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Nº2906/2013: 1) Designar al Ab. **CESAR ROBERTO THEAUX**, DNI 17.844.673, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "A" de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Prof. Dra. Margarita Llabrés, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS Nº 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 20 de Agosto último y hasta ayer. 2) El Ab. César Roberto Theaux deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (1990).

Nº2909/2013: 1) Justificar, sin goce de haberes, las inasistencias incurrido-por la Prof. Ab. **VICTORIA MARIA TAGLE**, Leg. 26393, entre el 1 de Setiembre de 2013 y el 31 de Octubre de 2013 en un cargo docente de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en la Cát. "A" de Derecho Privado I, con cargo a disposiciones del Art. 13- Ap.II- inc. b) del Decreto 3413/79. 2) Reconocer al Sr. Ab. **FERNANDO HUGO ABAD**, Leg. 24422, en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS Nº 5/95, los servicios que prestó en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en Cát. "A" de Derecho Privado I, por el período que va del 1 de Setiembre de 2013 al 31 de Octubre de 2013, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 3) Los Prof. Tagle y Abad deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (1990).

Nº2922/2013: 1) Aceptar a partir del 1 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada con carácter definitivo por el Sr. Prof. Ab. **LUIS FELIPE ALIAGA**, Leg. 16153, al cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) en Cát. "B" de Derecho Romano y al cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110) por concurso en misma Cátedra, en uso de licencia sin goce de haberes por desempeño en mayor jerarquía. 2) Expresar al Prof. Ab. Luis Felipe Aliaga el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Prof. Aliaga deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber. Gírese a Secretaría Académica. Dese copia a Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad y los Departamentos de: Derecho Civil, Estudios Básicos y Derecho Penal. Oportunamente, archívese.-



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°577/2013